

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	

Informe de Auditoría.

Ayuntamiento auditado:	Hueyotlipan.
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento.
Período revisado:	Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.
Fecha de inicio:	Diez de febrero de dos mil veinte.
Fecha de conclusión:	Trece de marzo de dos mil veinte.
Personal participantes:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Frago. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez. Licenciado Eliud Rodríguez García. Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Arquitecto Javier Flores Flores.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	5 y 6.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	9.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134 establece, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece que el logro de los objetivos implica, entre otros, la colaboración con los Gobiernos Municipales; asimismo, dentro del Capítulo 4, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA VIVIR EN PAZ, Tema “Relaciones Intergubernamentales”, Subtema “Relaciones con los gobiernos municipales” señala que “la Realidad impone a los gobiernos la necesidad de establecer vínculos de cooperación, coordinación, apoyo mutuo e intercambio de acciones entre diferentes instancias de gobierno como mecanismo para responder a las demandas de la sociedad”.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2019, prevé en sus artículos 116 fracción XIII y 117 el Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

I.1 De la auditoría.

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve se firma el Anexo Técnico del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, que celebran por una parte el ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, con la finalidad de apoyar al Municipio para la ejecución descritas en el anexo único que forman parte de dicho convenio, en el que se estableció que la documentación comprobatoria y justificativa deberá estar debidamente integrada en los términos jurídicos aplicables que permitan acreditar y demostrar de forma transparente ante los órganos de control y fiscalización facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, ejercicio, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos considerados en dicho convenio en el que se estableció auditar el programa Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos del fondo, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0127 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hueyotlipan, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Frago, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contadora Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada, Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez y Arquitecto Javier Flores Flores, auditores.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de la auditoría en mención se realizaron del diez de febrero al trece de marzo de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como las acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del Fondo de acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, se realizó mediante la revisión financiera, documental y física con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del 100% (cien por ciento) del Programa, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Fondo de Acciones para el

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

Fortalecimiento al Campo (FAFC) ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, administrados, ejercido y comprobados por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, y como resultado de la revisión financiera practicada a la documentación comprobatoria y justificativa, presentada por el Ayuntamiento con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, procedimientos respectivos y demás normatividad aplicable en esta materia, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; se determinaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de dos cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

Incumplimiento al convenio de transferencia de recursos por \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional).

El Ayuntamiento de Hueyotlipan, incumplió con lo estipulado en el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales de Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) de conformidad con la Cartera de Proyectos por un importe de \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional).

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$707.54 (setecientos siete pesos 54/100 Moneda Nacional).

Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso, como son: estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0113098346 emitidos por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad, Anónima, en

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

que se depositaron y administraron los recursos del Fondo, pólizas de registros contable, las transferencias electrónicas, se constató que el veintinueve de febrero de la presente anualidad, la cuenta específica y productiva mantenía un saldo de \$704.54 (setecientos cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional), por lo que el municipio deberá realizar las acciones necesarias para reintegrar el importe correspondiente más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta su reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de los recursos destinados al Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve que no fueron ejercidos para el cumplimiento de las metas.

Beneficiario no Localizado en su domicilio Proyecto de Adquisición de Ovinos, por un importe de \$14,900.00.

De la visita de inspección física realizada por personal de la Contraloría del Ejecutivo, no se localizó en su domicilio en la hora y fecha señalada el beneficiario Miguel Sánchez Pérez, por lo que no fue posible constatar la entrega de un paquete de ovinos (un macho y dos hembras) por un monto total de \$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación, sin cuantificar.

En atención al requerimiento de información, el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan mediante el oficio número DOP/SUB/031/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte, remitió entre otros documentos copias certificadas del acta de integración del comité de participación social y actas de primera, segunda y tercera sesión del comité de participación social, contratos de adquisiciones de fertilizante, lechones, cerdas primerizas, ovinos y becerros con recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo; sin embargo, ésta no cumplió con la totalidad de los documentos solicitados.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Estatal. En ese sentido, se recomienda a Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.

La auditoría se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y procedimientos respectivos y demás normatividad vigente aplicable en esta materia, y con la documentación comprobatoria y justificativa e información proporcionada por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los Lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría número CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020 mostraron que en la aplicación de los recursos del Programa Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan como instancia administradora y ejecutora de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve; no aplicó correctamente la normatividad vigente en esta materia, ya que se determinaron irregularidades en la administración, ejercicio y comprobación de los recursos. En este sentido, se recomienda al Ayuntamiento de Hueyotlipana que

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que nuevamente se presenten este tipo de inconsistencias en la administración, ejercicio y comprobación de los recursos.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, se determinaron cuatro irregularidades que dieron lugar a igual número de cédulas de observaciones, de las cuales se anexa copia fotostática simple al presente informe.